

Escritura: 2013-9-01-33-P00428

Factura #0022501
10/junio/2013

RESCILIACION DE LA
ESCRITURA PUBLICA
DE FECHA VEINTISIETE
DE SEPTIEMBRE DEL
DOS MIL DOCE Y FIJA-
CION DEL NUEVO CA-
PITAL AUTORIZADO,
AUMENTO DE CAPITAL
SUSCRITO Y REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑIA
FRONTI S.A.-----

CUANTIA: US \$4,200.00

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los siete días del mes de junio del año dos mil trece, ante mí, Abogado **JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ**, Notario Trigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, comparece el señor **HENRY FABIAN TORAL ABAD**, de estado civil casado, de ocupación ejecutivo, a nombre y en representación de la compañía **FRONTI S.A.**, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, según consta del nombramiento que se agrega a la presente matriz, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerlo doy fe. Bien instruido en el objeto



Se otorga 5 les 11/06/2013.

sultados de esta escritura pública, a la que proce-
de como queda indicado, con amplia y entera li-
bertad, para su otorgamiento me presentó la minu-
ta que es del tenor literal siguiente: **SEÑOR NO-**

TARIO: En el registro de Escrituras Públicas a su
cargo sírvase incorporar una en la que conste:

**RESCILIACIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE
FIJACIÓN DEL NUEVO CAPITAL AUTORIZADO,**

AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA

DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA

FRONTI S.A. DE FECHA VEINTISIETE DE SEP-

TIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE; Y FIJACIÓN

DEL NUEVO CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO

DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTA-

TUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA FRONTI S.A.,

la cual se otorga al tenor de las cláusulas y esti-

pulaciones que a continuación se detallan.-

CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.- Com-

parece a la celebración de la presente Escritura

Pública el señor HENRY FABIÁN TORAL ABAD, en

su calidad de GERENTE GENERAL, de la com-

pañía FRONTI S.A., conforme consta del nombra-

miento que en copia adjunta como documento

habilitante, quien interviene además con la res-

pectiva autorización de la Junta General Extraor-

dinaria de Accionistas de la compañía FRONTI

S.A., celebrada el quince de febrero del dos mil

trece.- **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDEN-**



Razón: Exigencia de lo dispuesto en el Art. Segundo (literal a) de la Resolución N. SEC-INC-ENASD-SAS-14-0005249, dictada el 15 de agosto del 2014, por el Ab. 116200, Inocencio Plasencia, Presidente Nacional de las Compañías, tenor postal de la aprobación de la Excepción de la apertura pública de fecha 27 de Septiembre del 2014, constante en dicha resolución al margen de la póliza de esta apertura pública: *Quayquil 26 de septiembre del 2014: 116200/2014*



1 FRONTI S.A., tal como consta en el acta que se
2 adjunta en la presente escritura pública. **d)** Apro-
3 bar al representante legal de la compañía, señor
4 Henry Fabián Toral Abad, para que suscriba la
5 presente escritura pública. **TRES)** El accionista
6 Henry Fabián Toral Abad en ejercicio de su dere-
7 cho de preferencia suscribió 2,100 (Dos Mil Cien)
8 acciones ordinarias y nominativas numeradas des-
9 de la ochocientos uno (801) hasta dos mil nove-
10 cientos (2900) inclusive, pagándolas en ese mo-
11 mento en numerario y al contado; y la otra canti-
12 dad de 2,100 (Dos Mil Cien) acciones fueron ofre-
13 cidas para su suscripción y pago a los demás ac-
14 cionistas de la compañía FRONTI S.A. que no han
15 comparecido a la Junta, para que puedan hacer
16 uso de su derecho de preferencia, dentro de los
17 treinta días posteriores a la fecha de publicación
18 del respectivo aviso, el mismo que fue publicado
19 el veintiocho de febrero del dos mil trece en el
20 Diario El Meridiano. **CUATRO)** Una vez transcu-
21 rrido los treinta (30) días desde que se publicó el
22 aviso antes mencionado, los demás accionistas de
23 la compañía FRONTI S.A., no hicieron uso de su
24 derecho de preferencia, por lo que el señor Henry
25 Toral Abad, procedió mediante contrato celebrado
26 el doce de abril del dos mil trece, a suscribir la
27 cantidad de 2.100 (Dos Mil Cien) acciones ordina-
28 rias y nominativas, enumeradas desde la dos mil



1 novecientos uno (2.901) hasta la cinco mil (5.000)
2 inclusive, pagándolas en numerario y al contado.

3 **CLÁUSULA TERCERA.- DECLARACIONES CON**
4 **JURAMENTO: RESCILIACIÓN DE LA ESCRITURA**
5 **PÚBLICA DE FIJACIÓN DEL NUEVO CAPITAL**
6 **AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRI-**
7 **TO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA**
8 **COMPAÑÍA FRONTI S.A. DE FECHA 27 DE SEP-**
9 **TIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE; Y FIJACIÓN**
10 **DEL NUEVO CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO**
11 **DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTA-**
12 **TUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA FRONTI S.A..-**

13 El señor HENRY FABIÁN TORAL ABAD, en su ca-
14 lidad de GERENTE GENERAL, de la compañía
15 **FRONTI S.A.**, debidamente autorizado por la Junta
16 General Extraordinaria de Accionistas celebrada el
17 quince de febrero del dos mil trece, cuya acta se
18 agrega a esta escritura, declara bajo juramento:

19 **UNO)** Que se ha dejado sin efecto la resolución
20 adoptada en la Junta General Extraordinaria de
21 Accionistas de la compañía FRONTI S.A., celebra-
22 da el once de agosto del dos mil doce; y en tal vir-
23 tud, se ha resciliado la escritura pública de fecha
24 veintisiete de septiembre del dos mil doce, cele-
25 brada ante la Notaría Trigésima Tercera del
26 cantón Guayaquil. **DOS)** Que se fija el nuevo ca-
27 pital autorizado de la Compañía en la suma de
28 **DIEZ MIL 00/100(US\$ 10,000.00) Dólares de los**



1 Estados Unidos de América; **TRES**) El Aumento
2 de Capital Suscrito de la Compañía es por sus-
3 cripción y pago en numerario y al contado, en la
4 suma de CUATRO MIL DOSCIENTOS DÓLARES
5 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
6 00/100(US\$ 4,200.00), lo que sumado al Capital
7 Suscrito actual de la Compañía que es de OCHO-
8 CIENTOS 00/100 (US\$800.00) Dólares los Esta-
9 dos Unidos de América, da un total del Capital
10 Suscrito de CINCO MIL 00/100(US\$ 5,000.00)
11 Dólares de los Estados Unidos de América, me-
12 diante la emisión y suscripción de CUATRO MIL
13 DOSCIENTAS nuevas acciones ordinarias y nomi-
14 nativas de un dólar de los Estados Unidos de
15 América, cada una; **CUATRO**) Que las nuevas ac-
16 ciones a emitirse con motivo del presente aumen-
17 to de capital han sido pagadas en su totalidad por
18 el accionista HENRY FABIÁN TORAL ABAD, el
19 mismo que ha suscrito las CUATRO MIL DOS-
20 CIENTAS acciones ordinarias y nominativas de un
21 Dólar los Estados Unidos de América cada una,
22 pagadas en un ciento por ciento y con derecho a
23 igual número de votos; **CINCO**) Que reformado el
24 Estatuto Social de la Compañía en los ARTÍCULO-
25 SEGUNDO, QUINTO y SEXTO queda redacta-
26 do tal como consta en el texto del Acta de la Jun-
27 ta General Extraordinaria de Accionistas celebra-
28 da el quince de febrero del dos mil trece, la cual



MERIDIANO

Diario Nacional de Análisis y Opinión



Miércoles

06

Febrero 2013

Año XXIX - No. 10669

14 MERIDIANO

MIÉRCOLES 6 DE FEBRERO DEL 2013

Judicial

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA FRONTI S.A.

Se convoca a los señores accionistas de la compañía FRONTI S.A. a la junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 15 de febrero de 2013, a las 09h00, en la Av. Pedro Menéndez Gilberti s/n, Puerto Santa Ana, Edificio El Torreón, Primer Piso, Oficina No. 103, de la ciudad de Guayaquil, para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Dejar sin efecto la resolución adoptada en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía FRONTI S.A., celebrada el 11 de Agosto del 2012; y en tal virtud, resciliar la escritura pública de fecha 27 de Septiembre del 2012, celebrada ante el Notario Trigésimo Tercero del cantón Guayaquil.
- 2.- Conocer y resolver sobre el aumento del capital suscrito y autorizado de la compañía FRONTI S.A.
- 3.- Conocer y resolver sobre la reforma del artículo segundo, artículo quinto y artículo sexto, del Estatuto Social de la compañía FRONTI S.A.
- 4.- Autorizar al Representante Legal de la Compañía para que suscriba la escritura pública de resciliación y aumento de capital suscrito y autorizado.

Se convoca de manera especial e individual al señor Johnny Rolando Pozo Nieves, Comisario de la Compañía FRONTI S.A., para que asista a la junta mencionada, haciendo conocer que su inasistencia no será causa de diferimiento de la Junta.

Atentamente,

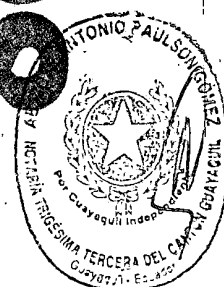

Henry Fabian Toral Abad
GERENTE GENERAL


Jhonny Rolando Pozo Nieves
COMISARIO

MERIDIANO

Diario Nacional de Análisis y Opinión

Jueves
28
Febrero-2013
Año XXIX - No. 10691



Judicial

JUEVES 28 DE FEBRERO DEL 2013

MERIDIANO 15

AVISO PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO DE SUSCRIPCIÓN PREFERENTE EN EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA FRONTI S.A.

Se hace conocer a los accionistas de la compañía FRONTI S.A. que con fecha 15 de febrero del 2013 a las 09H00, en la Av. Pedro Menéndez Gilbert s/n, Puerto Santa Ana, Edificio el Torreón, Primer Piso, Oficina 103, de la ciudad de Guayaquil, se celebró la Junta Extraordinaria de Accionistas de la compañía FRONTI S.A., en la cual se aprobó, entre otros temas el aumento de capital suscrito y autorizado de la Compañía

El aumento de capital suscrito ha sido aprobado en la cantidad de US\$4,200.00 (Cuatro Mil Doscientos Dólares de los Estados Unidos de América 00/100) mediante la emisión de cuatro mil doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas, las cuales en la junta fueron ofrecidas para sus suscripción y pago a los actuales accionistas de la Compañía en los términos que se señalan más adelante.

El aumento del capital autorizado fue aprobado en la cantidad de US\$10,000.00 (Diez mil Dólares de los Estados Unidos de América 00/100).

El Aumento de Capital suscrito de la compañía FRONTI S.A., fue aprobado en los siguientes términos:

- a) A la cantidad de US\$5,000.00 (Cinco Mil Dólares de los Estados Unidos De América 00/100), mediante la emisión de 4,200.00 (Cuatro Mil Doscientas) nuevas acciones ordinarias y nominativas.
- b) De la totalidad de las acciones objeto del aumento, 2,100 (Dos Mil Cien) acciones fueron suscritas y pagadas en numerario y al contado en la Junta, por parte del Accionista, el señor Henry Toral Abad, en ejercicio de su derecho de preferencia; y la cantidad de 2,100 (Dos Mil Cien) acciones serán ofrecidas para su suscripción y pago a los demás accionistas de la compañía FRONTI S.A.
- c) El precio de suscripción de las nuevas acciones será de \$1.00 (Un Dólar de los Estados Unidos de América 00/100), que deberán ser pagadas en numerario y al contado, en el momento de que cada accionista suscriba las acciones a que tenga derecho.
- d) Los accionistas podrán suscribir las acciones disponibles en ejercicio de su derecho de preferencia prorata de las acciones que tuvieran, únicamente dentro de los 30 (treinta) días siguientes a la fecha de la publicación del presente aviso.

Atentamente,

Guayaquil, 18 de febrero del 2013

Henry Fabián Toral Abad
Gerente General



**CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES QUE HACE LA
COMPAÑÍA FRONTI S.A. A FAVOR DEL SEÑOR HENRY TORAL ABAD**

CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES

Comparecen a la celebración de este contrato, por una parte, la compañía **FRONTI S.A.**, con RUC No. 0991404783001, de nacionalidad ecuatoriana, debidamente representada por el señor Teófilo Toral Arévalo, en su calidad de Presidente, y que para efectos del presente contrato se denominará **LA COMPAÑÍA**; y, por otra parte, el señor **HENRY FABIÁN TORAL ABAD**, por sus propios derechos, con número de cédula 0911827343, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado y de ocupación ejecutivo y que para efectos del presente contrato se denominará **EL SUScriptor**.

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES:

1. La compañía **FRONTI S.A.**, se constituyó mediante escritura pública el 24 de junio de 1997, en la Notaría Vigésima Primera del cantón Guayaquil, fue aprobada mediante resolución No. 2716, el 4 de julio de 1997; e inscrita en el Registro Mercantil el 11 de julio de 1997, con el número 12187.

2. La compañía **FRONTI S.A.** mediante Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el quince de febrero del 2013, aprobó entre otras cosas el aumento del Capital suscrito de la Compañía., en los siguientes términos:

- a) Aprobar el aumento del capital suscrito de la Compañía **FRONTI S.A.**, en la suma de US\$4,200.00 (Cuatro Mil Doscientos Dólares de los Estados Unidos de América 00/100), mediante la emisión de 4,200 (Cuatro Mil Doscientas) nuevas acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadero en numerario y al contado, en el momento de que cada accionista suscriba las acciones a que tengan derecho.



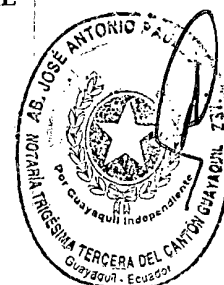
- b) En dicha Junta, 2,100 (Dos Mil Cien) acciones fueron suscritas y pagadas en numerario y al contado por parte del accionista Henry Toral Abad, en ejercicio de su derecho de preferencia; y la cantidad de 2,100 (Dos Mil Cien) acciones fueron ofrecidas para su suscripción y pago a los demás accionistas de la compañía FRONTI S.A.
- c) Mediante fecha 28 de febrero del 2013 se publicó en el Diario El Meridiano el aviso para el ejercicio del derecho de suscripción preferente en el aumento de capital de la compañía FRONTI S.A., por medio del cual se hizo conocer a los accionistas que no participaron en la Junta puedan suscribir las acciones disponibles (2100) en ejercicio de su derecho de preferencia a prorrata de las acciones que tuvieran, únicamente dentro de los 30 días siguientes a la fecha de la publicación del aviso antes mencionado.
- d) Transcurridos los 30 días desde que se publicó el aviso, los demás accionistas no han hecho uso de su derecho de preferencia, por lo que el señor Henry Toral Abad, ha manifestado su intención de suscribir las 2.100 acciones ordinarias y nominativas, provenientes del aumento de capital antes indicado, por así convenir a sus intereses.

CLÁUSULA TERCERA: OBJETO

Con los antecedentes expuestos, el señor **HENRY FABIÁN TORAL ABAD**, suscribe la cantidad de 2.100 (DOS MIL CIEN) acciones ordinarias y nominativas, al valor de Un dólar cada uno, las cuales fueron ofrecidas en el Diario el Meridiano el 28 de febrero del 2013 y que se encuentran enumeradas de la 2.901 hasta la 5.000 inclusive.

CLÁUSULA CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO

El precio total y definitivo a pagar por el señor **HENRY FABIÁN TORAL**



ABAD por la suscripción de las 2.100 acciones y que forman parte del capital suscrito de la compañía FRONTI S.A., es de DOS MIL CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 2.100,00), el mismo que es pagado en numerario y al contado.

Dicha cantidad es recibida a entera satisfacción por parte de la compañía FRONTI S.A., quien declara recibirlo a plena conformidad.

CLÁUSULA QUINTA: DECLARACIONES

LA COMPAÑÍA declara lo siguiente:

- a) Que es una sociedad anónima debidamente constituida, válidamente existente y vigente bajo las leyes de la República del Ecuador. Cumple con todos los requisitos societarios, legales, facultades y poderes para llevar a cabo sus actividades.
- b) Que sobre las acciones objeto de este contrato no pesa ningún tipo de gravamen, prenda, caución, restricción ni limitación de dominio de ninguna naturaleza.

Por su parte, EL SUScriptor declara que conoce el Estatuto Social de LA COMPAÑÍA, quien declara que acepta en cada una de sus cláusulas. Además indica que el valor para el pago de esta negociación, provienen de actividades lícitas, autorizadas por la ley.

CLÁUSULA OCTAVA.: LEGISLACIÓN APLICABLE

El presente contrato se registrará e interpretará de conformidad con las Leyes de la República del Ecuador. En el caso que se suscitare algún conflicto con respecto al presente contrato, las partes se someterán al arbitraje administrado por Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Guayaquil.



0006322

Para constancia de lo cual, firman en señal de aceptación y en unidad de acto
en la ciudad de Guayaquil, a los veinte y nueve días del mes mayo del año dos
mil trece

LA COMPAÑÍA

EL SUSCRIPTOR

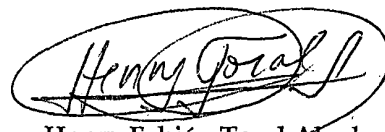
p. FRONTI S.A.

RUC 0991404783001



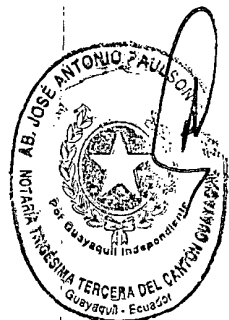
Teófilo Toral Arevalo

PRESIDENTE



Henry Fabián Toral Abad

C.C. No. 0911827343



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA FRONTI S.A. CELEBRADA EL QUINCE DE FEBRERO DE 2013.

En la ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de febrero del año dos mil trece, siendo las 09h00 en la Av. Pedro Menéndez Gilbert s/n Puerto Santa Ana, Edificio El Torreón, 1er Piso, Oficina 103, de esta ciudad de Guayaquil, se instaló la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía FRONTI S.A., con la presencia del accionista:

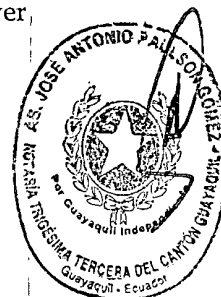
1. El señor HENRY FABIAN TORAL ABAD, propietario de 400 acciones ordinarias, nominativas y liberadas de US\$ 1,00 dólar cada una.

El capital suscrito de la compañía FRONTI S.A. es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 800.00) dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de 1,00 dólar de los Estados Unidos de América cada una, el capital pagado de la compañía es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 800.00). Con el accionista anteriormente mencionado está reunido el 50% del capital pagado de la compañía.

El señor Teófilo Toral Arévalo actuará como Presidente Ad-Hoc de la Junta y el señor Henry Fabián Toral Abad actuará en calidad de Secretario, este último con vista al Libro de Acciones y Accionistas elabora la lista de asistentes y constata que se encuentra presente el 50% del capital suscrito y el 50% del capital pagado de la compañía.

Constatado que se encuentra presente la mitad del capital suscrito y pagado de la compañía conforme lo exige el artículo 240 de la Ley de Compañías. El Presidente Ad-Hoc de la Junta declara válidamente instalada la sesión.

Conforme a la convocatoria a esta junta publicada el miércoles 6 de febrero de 2013 en el Diario El Meridiano cuyo original se agrega a esta acta en la cual se convocó al comisario de la Compañía. El orden del día consiste en conocer, deliberar y resolver sobre los siguientes asuntos:

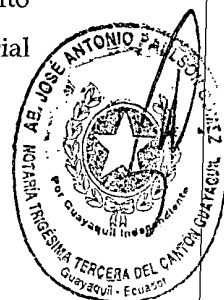


- 1.- Dejar sin efecto la resolución adoptada en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía FRONTI S.A., celebrada el 11 de Agosto del 2012; y en tal virtud, resciliar la escritura pública de fecha 27 de Septiembre del 2012, celebrada ante el Notario Trigésimo Tercero del cantón Guayaquil;
- 2.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito y autorizado de la compañía FRONTI S.A.;
- 3.- Conocer y resolver sobre la reforma del artículo segundo, artículo quinto y artículo sexto, del Estatuto Social de la compañía FRONTI S.A.; y,
- 4.- Autorizar al Representante Legal de la Compañía para que suscriba la escritura pública de resciliación y aumento de capital suscrito y autorizado.

Después de la aprobación del precedente orden del día, la Junta General pasa a tratar el **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DE DÍA**. Para el efecto, el Secretario de la Junta toma la palabra y expone que por convenir a los intereses de la Compañía es necesario dejar sin efecto la resolución adoptada en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía FRONTI S.A., celebrada el 11 de Agosto del 2012; y en tal virtud, resciliar la escritura pública de fecha 27 de Septiembre del 2012, celebrada ante el Notario Trigésimo Tercero del cantón Guayaquil.

Una vez realizada la debida deliberación, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía decide aprobar por unanimidad de los presentes dejar sin efecto la resolución adoptada en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía FRONTI S.A., celebrada el 11 de Agosto del 2012; y en tal virtud, resciliar la escritura pública de fecha 27 de Septiembre del 2012, celebrada ante el Notario Trigésimo Tercero del cantón Guayaquil.

La Junta General Extraordinaria de Accionistas procede a tratar el **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**. Para lo cual, toma la palabra nuevamente el Secretario de la Junta quien manifiesta la necesidad de que la compañía cuente con un capital suscrito más representativo de su realidad patrimonial y propone el aumento del capital social



de la compañía en la suma de CUATRO MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 4,200.00) de manera que en lo venidero ésta tenga un capital suscrito de CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 5,000.00). De igual manera propone un aumento en el capital autorizado en la suma de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (10,000.00). Siendo la forma de pago de dicho aumento de capital en numerario y al contado.

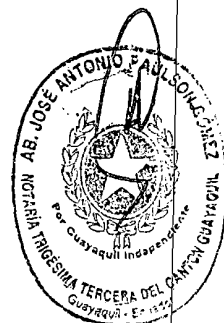
Una vez realizada la deliberación, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía decide aprobar por unanimidad de los presentes el aumento de capital suscrito de la compañía en la suma de CUATRO MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 4,200.00) pagadero en numerario.

Además se decide aprobar el aumento del capital autorizado en la suma de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (10,000.00).

La Junta General además resuelve la emisión de CUATRO MIL DOSCIENTAS (4.200) nuevas acciones, ordinarias y nominativas de UN DOLAR de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la OCHOSCIENTOS UNO (801) a la CINCO MIL (5.000) inclusive.

A continuación el Secretario informa que de conformidad con la Ley de Compañías los accionistas tienen derecho de preferencia para suscribir las nuevas acciones en proporción a los que en la actualidad poseen. El señor Henry Toral Abad manifiesta que está dispuesto a suscribir las acciones que por su porcentaje le corresponde, esto es, 2.100 acciones ordinarias y nominativas de UN Dólar de los Estados Unidos de América, cada una, pagándolas en numerario en un ciento por ciento. Dichas acciones se encuentran numeradas de la 801 hasta la 2900 inclusive.

Considerando lo manifestado por el accionista sobre la suscripción de las 4.200 acciones, a continuación se dispone que se publique el Aviso de Suscripción que ordena la Ley de Compañías, haciéndoles conocer a los accionistas que no han comparecido a esta Junta, puedan hacer uso de su derecho de preferencia si a bien lo



tuvieran, dentro de los treinta días posteriores a la fecha de publicación del respectivo aviso.

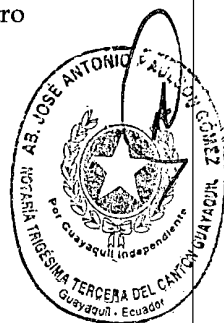
Consecuentemente, la Junta trata el **TERCER PUNTO DEL ORDEN DÍA**. Toma la palabra el Secretario de la Junta, quien declara que por considerar necesario se deberá reformar el artículo segundo, artículo quinto y artículo sexto, del Estatuto Social de la compañía FRONTI S.A.

Una vez que la Junta ha deliberado, por unanimidad de los presentes se aprueba reformar los artículos artículo segundo, artículo quinto y artículo sexto, del Estatuto Social de la compañía FRONTI S.A., quedando de la siguiente manera:

Se reforma el artículo segundo del Estatuto Social de la compañía FRONTI S.A., dejando sin efecto los siguientes literales: en el literal a) se deja sin efecto *"...indumentaria nueva y usada, fibras, tejidos, hilados y calzado y las materias primas que la componen..."; "... de toda clase de productos alimenticios por cuenta propia o de terceros..."*. Igualmente se dejan sin efectos los literales c), n), r), rr), v), x) del Estatuto.

Se reforma el artículo quinto y sexto, quedando redactados de la siguiente manera: **"ARTÍCULO QUINTO.-** El capital autorizado de la compañía es de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y el capital suscrito es de CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas"; **"ARTÍCULO SEXTO.-** Las acciones estarán numeradas del cero cero cero uno al cinco mil inclusive, y serán firmadas por el Gerente General de la Compañía".

No habiendo otros temas que tratar, la Junta General resuelve autorizar al Gerente General de la compañía, señor Henry Fabián Toral Abad, para que proceda al otorgamiento de la respectiva escritura pública donde se perfeccione todo lo hoy decidido y al abogado Pablo A. Cando Flores para la aprobación de este aumento de capital por la Superintendencia de Compañías y posterior inscripción en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil.



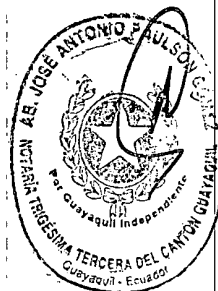
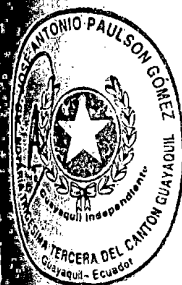
Finalmente el Presidente de la Junta declara concluida la sesión y concede un receso para la elaboración de la presente acta, la misma que luego de ser leída es aprobada íntegramente por la Junta General de Accionistas que para constancia firman en unidad de acto en Guayaquil, a los quince días del mes febrero de dos mil trece.

f/ Teófilo Toral Arévalo -- Presidente Ad-Hoc de la Junta. f/ Henry Toral Abad -- Accionista y Secretario de la Junta. Certifico que el acta que antecede es fiel copia de su original, que fue firmada por los asistentes a la Junta General Extraordinaria de Accionistas, de la compañía FRONTI S.A., celebrada el 15 de febrero del 2013, la cual reposa en los archivos de la compañía a los cuales me remitiré en caso de ser necesario.



Henry Toral Abad

Secretario de la Sesión



Guayaquil, Mayo 31 del 2010.

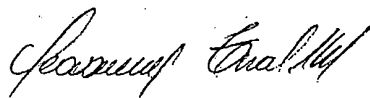
Señor
Henry Toral Abad
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumplo con manifestarle que el día de hoy, en la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía **FRONTI S.A.**, constituida por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abg. **MARCOS DIAS CASQUETE**, el 24 de Junio de 1997, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 11 de Julio de 1997 se decidió por unanimidad de votos reelegirlo a usted como Gerente General de la misma, por un período de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

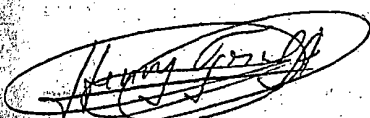
En el ejercicio de su cargo, a usted le tocará ejercer la representación legal, judicial y extraordinaria de la compañía, en forma individual.

Muy atentamente,

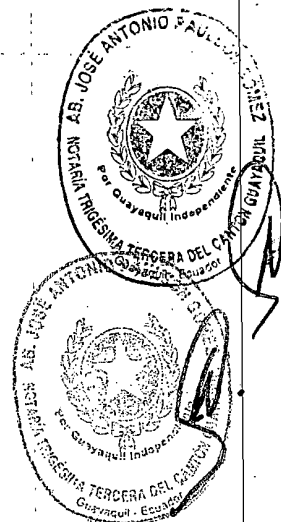


Geovanny Toral Abad
PRESIDENTE

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA FRONTI S.A., para el cual he sido elegido en Guayaquil el 31 de Mayo del 2010.



Henry Toral Abad
GERENTE GENERAL
0911827343
La Garzota Mz 60 Villa 20



NUMERO DE REPERTORIO: 25.963
FECHA DE REPERTORIO: 01/jun/2010
HORA DE REPERTORIO: 16:39

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha primero de Junio del dos mil diez, queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
FRONTI S.A., a favor de HENRY FABIAN TORAL ABAD, a foja
53.496, Registro Mercantil número 10.044.

ORDEN: 25963



\$ 9.30

REVISADO POR:



REGISTRO
MERCANTIL
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL +
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo
18 de la Ley Notarial, reformada mediante
Decreto Supremo 2386, publicado en el
Registro Oficial N° 564 del 12 de abril de
1978, DOY FE, que la fotocopia precedente,

compuesta de _____ foja(s) es exacta y por tanto
está correcta y conforme al documento original
que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 27 SET. 2012

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII

DOY FE: que la fotocopia que
ontecede en... fojas, está con-
forme con la Copia Certificada
que se me presentó.

Guayaquil, 10 JUN 2013

Ab. José Antonio Paulson Gómez
NOTARIO XXXIII DE GUAYAQUIL

Gua

Sen
Teof
Guic

De r

Por r
Accic
a usl
confo
corre:
extraj

La co
Notar
el Reg
1997.

Atenta

Henry
Secret.

ACEP

Teófilo
C.C. N



Guayaquil, 13 de mayo de 2013

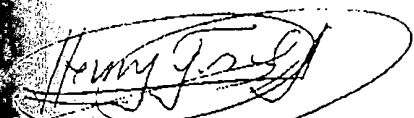
Señor
Teófilo Toral Arévalo
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía FRONTI S.A., celebrada el día de hoy, resolvió elegirlo a usted como PRESIDENTE de la compañía, por el período de cinco años. De conformidad con lo dispuesto en los estatutos sociales de la compañía, a usted le corresponde ejercer, de forma individual, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

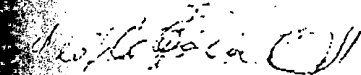
La compañía FRONTI S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Vigésima Primera del cantón Guayaquil, el 24 de junio de 1997; e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón mediante número 12187 el 11 de julio de 1997.

Atentamente,



Henry Toral Abad
Secretario de Junta

ACEPTO: El cargo, para el cual he sido elegido.- Guayaquil, 13 de mayo del 2013



Teófilo Toral Arévalo
C.C. No. 0901480483



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:24.571
FECHA DE REPERTORIO:29/may/2013
HORA DE REPERTORIO:13:59

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintinueve de Mayo del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **FRONTI S.A.**, a favor de **TEOFILO TORAL AREVALO**, de fojas 69.253 a 69.255, Registro Mercantil número 10.368.

128121 N 4573

RECEIVED
JAN 10 1968

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32

000001 000002 000003 000004 000005 000006 000007 000008 000009 000010 000011 000012 000013 000014 000015 000016 000017 000018 000019 000020 000021 000022 000023 000024 000025 000026 000027 000028 000029 000030 000031 000032 000033 000034 000035 000036 000037 000038 000039 000040 000041 000042 000043 000044 000045 000046 000047 000048 000049 000050 000051 000052 000053 000054 000055 000056 000057 000058 000059 000060 000061 000062 000063 000064 000065 000066 000067 000068 000069 000070 000071 000072 000073 000074 000075 000076 000077 000078 000079 000080 000081 000082 000083 000084 000085 000086 000087 000088 000089 000090 000091 000092 000093 000094 000095 000096 000097 000098 000099 000100 000101 000102 000103 000104 000105 000106 000107 000108 000109 000110 000111 000112 000113 000114 000115 000116 000117 000118 000119 000120 000121 000122 000123 000124 000125 000126 000127 000128 000129 000130 000131 000132 000133 000134 000135 000136 000137 000138 000139 000140 000141 000142 000143 000144 000145 000146 000147 000148 000149 000150 000151 000152 000153 000154 000155 000156 000157 000158 000159 000160 000161 000162 000163 000164 000165 000166 000167 000168 000169 000170 000171 000172 000173 000174 000175 000176 000177 000178 000179 000180 000181 000182 000183 000184 000185 000186 000187 000188 000189 000190 000191 000192 000193 000194 000195 000196 000197 000198 000199 000200 000201 000202 000203 000204 000205 000206 000207 000208 000209 000210 000211 000212 000213 000214 000215 000216 000217 000218 000219 000220 000221 000222 000223 000224 000225 000226 000227 000228 000229 000230 000231 000232 000233 000234 000235 000236 000237 000238 000239 000240 000241 000242 000243 000244 000245 000246 000247 000248 000249 000250 000251 000252 000253 000254 000255 000256 000257 000258 000259 000260 000261 000262 000263 000264 000265 000266 000267 000268 000269 000270 000271 000272 000273 000274 000275 000276 000277 000278 000279 000280 000281 000282 000283 000284 000285 000286 000287 000288 000289 000290 000291 000292 000293 000294 000295 000296 000297 000298 000299 000300 000301 000302 000303 000304 000305 000306 000307 000308 000309 000310 000311 000312 000313 000314 000315 000316 000317 000318 000319 000320 000321 000322 000323 000324 000325 000326 000327 000328 000329 000330 000331 000332 000333 000334 000335 000336 000337 000338 000339 000340 000341 000342 000343 000344 000345 000346 000347 000348 000349 000350 000351 000352 000353 000354 000355 000356 000357 000358 000359 000360 000361 000362 000363 000364 000365 000366 000367 000368 000369 000370 000371 000372 000373 000374 000375 000376 000377 000378 000379 000380 000381 000382 000383 000384 000385 000386 000387 000388 000389 000390 000391 000392 000393 000394 000395 000396 000397 000398 000399 000400 000401 000402 000403 000404 000405 000406 000407 000408 000409 000410 000411 000412 000413 000414 000415 000416 000417 000418 000419 000420 000421 000422 000423 000424 000425 000426 000427 000428 000429 000430 000431 000432 000433 000434 000435 000436 000437 000438 000439 000440 000441 000442 000443 000444 000445 000446 000447 000448 000449 000450 000451 000452 000453 000454 000455 000456 000457 000458 000459 000460 000461 000462 000463 000464 000465 000466 000467 000468 000469 000470 000471 000472 000473 000474 000475 000476 000477 000478 000479 000480 000481 000482 000483 000484 000485 000486 000487 000488 000489 000490 000491 000492 000493 000494 000495 000496 000497 000498 000499 000500 000501 000502 000503 000504 000505 000506 000507 000508 000509 000510 000511 000512 000513 000514 000515 000516 000517 000518 000519 000520 000521 000522 000523 000524 000525 000526 000527 000528 000529 000530 000531 000532 000533 000534 000535 000536 000537 000538 000539 000540 000541 000542 000543 000544 000545 000546 000547 000548 000549 000550 000551 000552 000553 000554 000555 000556 000557 000558 000559 000560 000561 000562 000563 000564 000565 000566 000567 000568 000569 000570 000571 000572 000573 000574 000575 000576 000577 000578 000579 000580 000581 000582 000583 000584 000585

RECEIVED

Understand, 30th March 2013

$$Rf: \mathcal{D}_X \rightarrow \mathcal{D}_Y$$

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada mediante Decreto Supremo 2386, publicado en el Registro Oficial N° 564 del 12 de Abril de 1973, DOY FE, que la fotocopia precedente.

comparada de Los folios) es exacta y por tanto está correcta y conforme al documento original que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil

de

de

AB, JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII



No 0569273

0006831

SRI

...le hace bien al país!

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NÚMERO RUC: 0991404783001
 RAZÓN SOCIAL: FRONTI S.A.
 NOMBRE COMERCIAL: FRONTI S.A.
 TIPO DE CONTRIBUYENTE: OTROS
 REPRESENTANTE LEGAL: TORAL ABAD HENRY FABIAN
 CONTADOR: MORAN DOMINGUEZ MARIA NEREIRA

INICIO ACTIVIDADES: 11/07/1997 FEC. CONSTITUCIÓN: 11/07/1997
 INSCRIPCIÓN: 29/07/1997 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 31/05/2012

UNIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

DIRECCIÓN: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LA GARZOTA Número: VILLA 20 Manzana: 69
 Código: SECTOR 3 Referencia ubicación: FRENTE AL COLEGIO BILINGUE USA Teléfono Trabajo: 042273792 Email: fronti2004@yahoo.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS

ANEXO RELACION DEPENDENCIA

DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES

DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE

DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

DIRECCIÓN: 1 REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

CERRADOS: 0



Eduardo Adrián Santillán Gutiérrez
 DELEGADO DEL R.U.C.
 Servicio de Rentas Internas
 LITORAL SUR



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

FECHA: 31/05/2012

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 31/05/2012 14:05:20

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

RUC: 0991404783001
SOCIAL: FRONTI S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 11/07/1997

COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

ESTABLECIMIENTO:

GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LA GARZOTA Número: VILLA 20 Referencia: FRENTE AL
BANGUE USA Manzana: 69 Conjunto: SECTOR 3 Telefono Trabajo: 042273792 Email: htoral2304@yahoo.com

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo
18 de la Ley Notarial, reformada mediante
Decreto Supremo 2386, publicado en el
Registro Oficial N° 564 del 12 de Abril de
1973, DOY FE, que la fotocopia precedente.

compuesta de 2 (dos) fojas) es exacta y por tanto
es correcta y conforme al documento original
que se me exhibió y que devolví al interesado.

07 JUN 2013
Guayaquil de de

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII



Edgardo Antonio Santillán Gutiérrez
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

1450110208

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 31/05/2013 10:53:10

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CULACIÓN



CUDADANIA No. **090148048-3**

APellidos y Nombres
TORAL AREVALO

TEOFILO

Lugar de nacimiento
AZUAY

GUENCA

SAGRARIO

Fecha de nacimiento **1938-06-20**

Nacionalidad **ECUATORIANA**

Sexo **M**

Estatus civil **CASADO**

ABAD

ROSARIO



FIRMA DEL CULADO

V46834002

INSTRUCCIÓN
SECUNDARIA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TORAL TEÓFILO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AREVALO LUCRECIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**GUAYAQUIL
2011-09-30**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-09-30

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

PROFESIÓN
COMERCIANTE

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

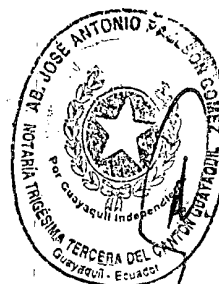
IDECU0901480483<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
380620M230930Ecu<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
TORAL<AREVALO<<TEOFILO<<<<<<<<<<

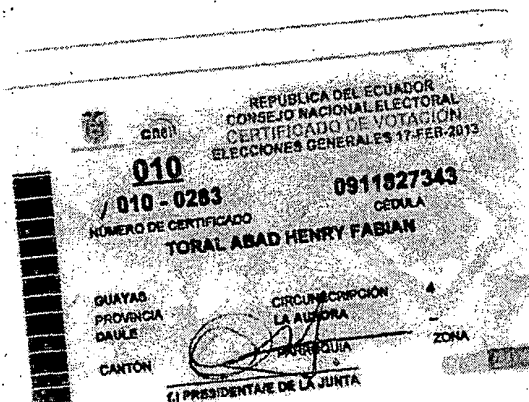
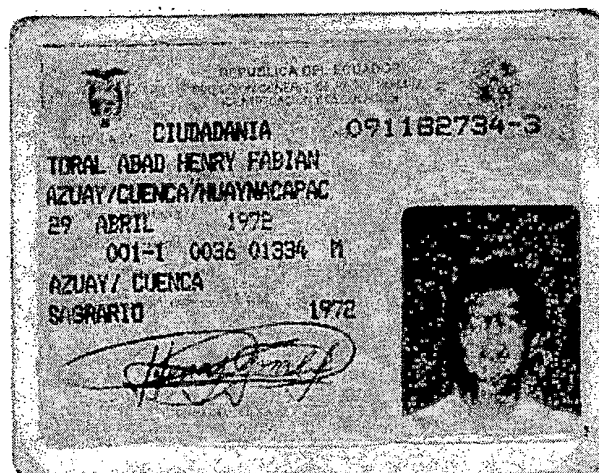
ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo
18 de la Ley Notarial, reformada, mediante
Decreto Supremo 2386, publicado en el
Registro Oficial N° 564 del 12 de Abril de
1972, DOY FE, que la fotocopia precedente,
compuesta de 1 foja(s) es exacta y fielmente
está correcta y conforme al documento original
que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil 07 de JUN 2013 de

AB, JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII





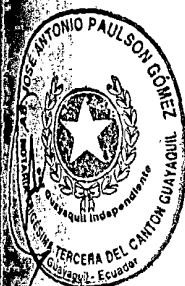
ABOCADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada mediante Decreto Supremo 2386, publicado en el Registro Oficial N° 564 del 12 de abril de 1978, DOY FE, que la fotocopia precedente,

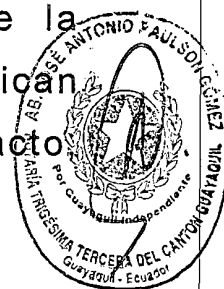
compuesta de 1 foja(s) es exacta y por tanto está correcta y conforme al documento original que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 07 de JUN 2013 de

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII



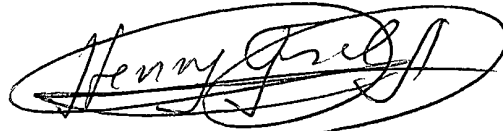
1 se agrega en copia certificada esta Escritura
2 Pública; **SEIS**) Que el aumento de capital suscrito
3 aprobado en la Junta General Extraordinaria de
4 Accionistas celebrada el quince de febrero del
5 dos mil trece, está correctamente integrado; y
6 **SIETE**) Que su representada la compañía **FRONTI**
7 **S.A.**, no tiene contrato alguno con el Estado, ni
8 con ninguna de las instituciones previstas en la
9 Constitución.- Agregue usted señor Notario, las
10 demás formalidades de estilo para el perfeccio-
11 namiento del presente instrumento. (Firmado)
12 Abogado Pablo A. Cando Flores.- Foro de Aboga-
13 dos del Guayas número cero nueve- dos mil doce-
14 doscientos noventa y cinco.- **HASTA AQUÍ LA MI-**
15 **NUTA** que queda elevada a escritura pública.-
16 Quedan agregados para que formen parte inte-
17 grante de esta escritura el nombramiento del re-
18 presentante de la compañía Fronti S.A.; Copia
19 certificada del Acta de la Junta General Extraordi-
20 naria de Accionistas celebrada el día quince de
21 febrero del dos mil trece; y, demás documentos
22 que perfeccionen la validez de esta escritura.
23 **LEIDA** esta escritura pública de resciliacion y fija-
24 ción del capital autorizado, Aumento de Capital y
25 Reforma de Estatutos, de principio a fin, por mí, el
26 Notario, en alta voz al compareciente, éste la
27 aprueba en todas sus partes, se afirman y ratifican
28 en su contenido y la suscriben en unidad de acto



conmigo el Notario. DOY FE.-

p) COMPAÑÍA FRONTI S.A.

R.U.C. No.0991404783001



HENRY FABIAN TORAL ABAD

GERENTE GENERAL

C.C. No. 0911827343 C.V. No. 010-0283

EL NOTARIO



AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este SEXTO TESTIMONIO que sello y firmo en veintidós fojas, en la ciudad de Guayaquil, el trece de octubre del año dos mil catorce.-

El Notario,



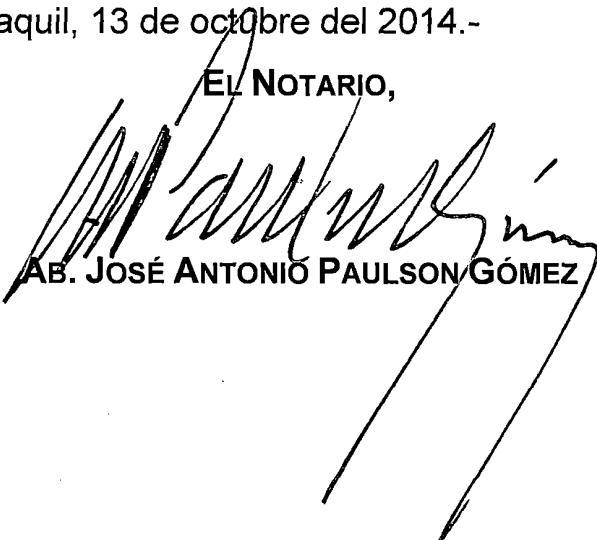
Ab. José Antonio Paulson Gómez





DOY FE: Que en cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo, literal a) de la Resolución No. SCV-INC-DNASD-SAS-14- 0005279, dictada el 15 de agosto del 2014, por el INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, Ab. Víctor Anchundia Places, he tomado nota de la aprobación de la Escritura Pública de RESCILIACIÓN DE A ESCRITURA DE FECHA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOCE Y FIJACIÓN DEL NUEVO CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA FRONTI S.A., constante en dicha Resolución al margen de la matriz de la Escritura Pública de RESCILIACIÓN DE A ESCRITURA DE FECHA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOCE Y FIJACIÓN DEL NUEVO CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA FRONTI S.A., autorizada por mí el 7 de junio del 2013.- Guayaquil, 13 de octubre del 2014.-

EL NOTARIO,


AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ



Ab. Karla Liliana Troncozo Hasing
Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil



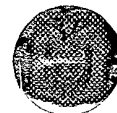
RAZON: AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING, Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil, Conforme a lo dispuesto en el Artículo **SEGUNDO** de la Resolución No. SCV-INC-DNASD-SAS-14-0005279, dictada por el Intendente Nacional de Compañías, abogado Víctor Anchundia Places, el 15 de agosto del 2014, se tomó nota de la indicada Resolución que aprueba el capital autorizado, el aumento de capital y la reforma del estatuto de la compañía FRONTI S.A., constante en la escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Tercero del cantón Guayaquil, abogado José Antonio Paulson Gómez, el 07 de junio del 2013, al margen de la matriz de la escritura pública de "CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA FRONTI S.A., otorgada ante el entonces Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, doctor Marcos Díaz Casquete, el 24 de junio de 1997, la misma que se encuentran en el protocolo de escrituras públicas a mi cargo.- Firmado y Sellado en la ciudad de Guayaquil, el 03 de octubre del 2014.-

Karla Liliana Troncozo Hasing
Ab. Karla Liliana Troncozo Hasing

Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:52.649

FECHA DE REPERTORIO:22/oct/2014

HORA DE REPERTORIO:12:44

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiocho de Octubre del dos mil catorce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCV-INC-DNASD-SAS-14-0005279, dictada el 15 de agosto del 2014, por el Intendente Nacional de Compañías, Ab. Víctor Anchundia Places, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **FRONTI S.A.**, de fojas 104.821 a 104.873, Registro Mercantil número 4.421. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 52649




Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 31 de octubre de 2014

REVISADO POR: 

N° 0971882

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

05 MAY 2015

RECIBIDO

Hora: 12:10 Firma: *[Signature]*